



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO FINANDINA S.A BIC NIT. No. 860.051.894-6 contra LUIS EDUARDO CABRERA ZULETA C.C. No. No 12.111.642. Radicación: 41001-41-89-004- 2023-00689-00

En atención al oficio procedente del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía sede Neiva, mediante el cual informa que se admitió el proceso de Negociación de deudas correspondiente al trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante del señor LUIS EDUARDO CABRERA ZULETA, demandado en este proceso, se

RESUELVE

1º. SUSPENDER el proceso tal como lo dispone el numeral 1º. del artículo 545 del Código General del Proceso, en razón a la admisión del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, a través de negociación de deudas. Comuníquese esta decisión.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.